

Estado debe ser el promotor del desarrollo de oportunidades para todos los chilenos, evitando el asistencialismo que degrada al individuo como persona. Entendemos nuestra nación como un país de hermanos. El nepotismo debe ser erradicado con firmeza de la administración del Estado y de los servicios públicos”.

La Directiva Central provisional estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: Patricio Hernán Saavedra Onetto; Secretario General: Cristián Alejandro Vivian Troncoso; Primer Vice-Presidente: Hernán Víctor Saldaña Castillo; Segundo Vice-Presidente: Elizabeth Roxana Neira Cid; Secretario Ejecutivo: María Angélica Garrido Álvarez; Tesorero: Camila Andrea Aylwin Narváez.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Marcos Félix Ernesto González Daza; Vice-Presidente: Juan Alfonso Arana Lobos; Secretario: Mónica Dinelly Ortiz Vidal.

En caso de muerte, renuncia, impedimento definitivo o transitorio, de uno o más de los miembros de la Directiva Central o del Tribunal Supremo provisionales, el subrogante o reemplazante será elegido por el respectivo organismo provisional, de entre los constituyentes.

El domicilio común es calle Huérfanos número mil ciento sesenta, oficina mil ciento uno, ciudad de Santiago.- Elizabeth Cabrera Burgos, Directora (S).

## Municipalidad de Los Andes

(IdDO 958272)

### DECLARA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO Y NORMAS URBANÍSTICAS DE TERRENOS QUE INDICA

Los Andes, 1 de octubre de 2015.- Hoy la Alcaldía decretó lo siguiente:  
Núm. 4.419.

Vistos:

1. Ley 20.791, publicada en D.O. el 29 de octubre de 2014, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectación de utilidad pública de los Planes Reguladores.

2. Artículo transitorio, incisos 2° y 3°, de la ley 20.791 antes citada, que establece procedimiento de dictación de normas urbanísticas aplicables a los terrenos de las vías que fueron desafectadas de acuerdo a informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

3. Circular Ord. N° 575, DDU N° 277, del 29 de octubre de 2014, sobre ley 20.791/2014.

4. Circular Ord. N° 654, DDU N° 279, del 18 de diciembre de 2014, que instruye sobre aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 59 y transitorio de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los Planes Reguladores.

5. El Plan Regulador Comunal vigente a partir de publicación en el Diario Oficial de fecha 29.08.2003.

6. El oficio Ord. N° 251, de 23 de septiembre de 2015, de las Direcciones de Tránsito, Secplan, Obras y Asesor Urbanista, que remite al Sr. Alcalde informe favorable sobre “conformidad de la Seremi Minvu a las normas urbanísticas propuestas por la Asesoría Urbana y las Direcciones de Secplan y DOM, para las vías desafectadas según publicación en el Diario Oficial de fecha 29.04.2015”.

7. La providencia del Sr. Alcalde en el sentido que aprueba dictar normas urbanísticas a los terrenos donde las vías fueron desafectadas, según publicación en el Diario Oficial de fecha 29.04.2015.

8. El oficio Ord. Seremi Minvu N° 2.532, de fecha 22.09.2015, sobre: “Informe favorable a la propuesta de asignación de uso de suelo y normas urbanísticas a terrenos desafectados que ese indica”.

9. Decreto alcaldicio N° 1.498, de fecha 22 de abril de 2015, que declara desafectadas las calles, avenidas o pasajes, o la parte o tramo de ellos, proyectados en el Plan Regulador Comunal del año 2003 de acuerdo a nómina.

10. Publicación en el Diario Oficial de fecha 29.04.2015, en que se declara desafectadas calles, avenidas o pasajes, o la parte o tramo de ellos, proyectados en el Plan Regulador Comunal del año 2003.

11. Decreto alcaldicio N° 4.345, de fecha 24 de septiembre de 2015, en que se nombra subrogante a don Juan Urtubia Gómez.

12. Decreto alcaldicio N° 6.450, de fecha 6 de diciembre de 2012, en virtud del cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Andes don Mauricio Navarro Salinas.

13. Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del día 6 de noviembre de 2008.

14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

1. La necesidad de asignación de uso de suelo y normas urbanísticas a terrenos, en que fueron desafectadas las vías, según publicación en el Diario Oficial del 29.04.2015.

2. El informe favorable de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

3. El Plan Regulador Comunal vigente a partir de publicación en el Diario Oficial de fecha 29.08.2003.

Decreto:

1. Declárese la asignación de uso de suelo y normas urbanísticas a terrenos, en que fueron desafectadas las vías, según publicación en el Diario Oficial del 29.04.2015, de acuerdo a la nómina siguiente:

CATEGORIA	NOMBRE VIA	TRAMO	ASIMILACIÓN DE ZONAS O NORMAS URBANÍSTICAS	
1	TRONCAL	Angamos	Alfonso Ramírez-Tarapacá	H-3
2	TRONCAL	Angamos	Canal Santa Rosa-Enrique de la Fuente	H-3
3	COLECTORA	Antonio Camponovo	Calle Ocho-Calle A, Camponovo(actual)	H-3
				H-6
4	TRONCAL	Av. Parque Costanera	Montt (proyectada) y Camino Internacional	H-3
				H-5
5	COLECTORA	Avendaño	Línea de Ferrocarril (Oscar Granadino proyectada y camino internacional)	H-5
6	SERVICIO	Calle Condominio	Pedro Aguirre Cerda-Esmeralda	BNUP
7	SERVICIO	Camino del Cerro	Independencia y General del Canto	H-5
8	SERVICIO	Casarino	Canal Rinconada-Av. Parque Chacabuco	H-4
9	COLECTORA	Cinco	Proyección Tramo faja de protección y cruce línea Férrea	R-3
10	TRONCAL	Circuitv. Aduana	Camino Internacional-Camino Los Quillayes	I-1
				E-9
11	COLECTORA	Cuatro	Proyección Tramo faja de protección y cruce línea Férrea	R-3
12	COLECTORA	Diez	Av. Circunvalación Poniente-Santa Teresa	H-4
13	TRONCAL	Dos (Octavio Arellano)	Omeñaca - Octavio Arellano (Villa El Pataguall)	H-4
14	COLECTORA	Esvai	Basterica- Esmeralda	H-6
15	COLECTORA	Guayanas	Rupanco-Santa Teresa	H-3
				BNUP
16	SERVICIO	La Lluvia	Portillo-Chacay	H-3
17	TRONCAL	La Petaca	Eje Aduana-Circunvalación Aduana	I-1
18	COLECTORA	Las Heras	Calle Condominio-Santa Teresa	H-4
19	TRONCAL	Las Industrias	Circunvalación Aduana-Límite Urbano Sur	I-1
20	TRONCAL	Las Parcelas (av. Ricardo González Henrich)	Canal Rinconada -Victor Komer	H-4
21	COLECTORA	Las Rosas	Av. Circunvalación Poniente-La Tordilla	I-1
				H-3
				I-2
22	COLECTORA	Los Almendros	Los Alerces-Las Parcelas	H-4
23	TRONCAL	Óscar Granadino	Montt (proyectada) - Av. Parque Costanera	H-3
				H-5
24	COLECTORA	Osvaido Rojas	Vicente Aguirre-San Rafael	H-3
25	COLECTORA	Osvaido Rojas	Hno. Emeterio-Esmeralda	H-4
26	TRONCAL	Parque Chacabuco	Av. Circunvalación Poniente-Santa Teresa	H-4
27	COLECTORA	Seis	Proyección Tramo faja de protección y cruce línea Férrea	R-3
28	SERVICIO	Sevilla	Av. España-faja de protección Norte línea férrea	R-3
29	COLECTORA	Siete	Proyección Tramo faja de protección y cruce línea Férrea	R-3
30	TRONCAL	Trece	Alfonso Ramírez-Límite Comunal Sur	H-3
31	TRONCAL	Vicente Huidobro	Héctor Humeres - Rafael Grasso	H-4
32	TRONCAL	Vicente Omeñaca	Calle El Pataguall- Octavio Arellano	H-4
33	TRONCAL	Parque Costanera	San Martín - General del Canto	E-8

Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.- Mauricio Navarro Salinas, Alcalde.- Juan Urtubia Gómez, Secretario Municipal (S).